



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-03346407-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Solicitud de llamado a Concurso - Un (1) cargo - Asignatura Salud Publica y Salud Publica e Higiene Ambiental, Cátedra de Higiene y Sanidad, Depto Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología

---

VISTO lo dispuesto en el artículo N° 1 del Reglamento de Concurso para proveer cargos de Profesores Regulares, corresponde cumplimentar el mencionado artículo con el objeto de llamar a concurso para la provisión de cargos; y

### **CONSIDERANDO**

Que ello responde al imperativo de cubrir las exigencias del desarrollo de las actividades específicas de docencia e investigación para asegurar su normal desenvolvimiento en el área que se consigna a continuación

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concursos para proveer cargos de Profesores Regulares (RESCS-2Q22-64-E-UBA-REC, artículo 1° inciso 1°), lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 14 de junio de 2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**  
Resuelve:

**ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la autorización correspondiente a fin de llamar a concurso para la provisión de cargo de

Profesor Regular, de acuerdo al detalle que se consigna:

- Tipo de Concurso: Renovación
- Departamento: Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología
- Cátedra: Higiene y Sanidad
- Asignatura: Salud Pública y Salud Pública e Higiene Ambiental
- Categoría: Adjunto
- Dedicación: Exclusivo
- Cantidad de cargos: uno (1)
- Docente que ocupa el cargo: Alfredo GALLEGO (DNI 17 981.078)
- Partida: 2-19-74
- Tipo de Presupuesto: Unidad Académica

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente se imputará al Fmandamiento 11 - Tesoro Nacional - INC 1 - Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.